



INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL MULTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR/DRMYSG/CAA-024/15
ABIMARCCER, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-08/008

CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA ABIMARCCER, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ABIGAIL MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA DELEGACIÓN" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122, APARTADO C, BASE TERCERA, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO, 104, 105 Y 117 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 3, FRACCIÓN III, 5, 10 FRACCIÓN I, 11 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 37, 38 Y 39 FRACCIÓN XLV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 1 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 2, 3 FRACCIÓN III, 120, 121, 122 ÚLTIMO PÁRRAFO, 122 BIS FRACCIÓN I, INCISO C Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.2.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO "LA DELEGACIÓN" SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR COMO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, POR EL C. JEFE DELEGACIONAL, EL DÍA 01 DE FEBRERO DE 2014
- I.3.- QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 125 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y EL ACUERDO DELEGATORIO PUBLICADO EL 08 DE ABRIL DE 2013, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NO. 1578 DE LA DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, EL C. JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, DELEGÓ EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTEMPLADOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU CORRESPONDIENTE REGLAMENTO, SEA LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, Y ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DENTRO DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN PREVISTOS Y REGULADOS EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.
- I.4.- QUE REQUIERE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL MULTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRI/DRMYSG/CAA-024/15
ABIMARCER, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-08/008

- I.5.- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "FUNDAMENTO LEGAL" DEL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.6.- EL PRESENTE CONTRATO SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA REQUISICIÓN Y/O SOLICITUD DE SERVICIO, ÁREA SOLICITANTE, CLAVES Y COMPROMISOS LAS CUALES SE DETALLAN EN EL ANEXO DOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.7.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE 10, SIN NÚMERO, ESQUINA AVENIDA CANARIO, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

- II.1.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO "GENERALES DEL PROVEEDOR" DEL ANEXO UNO DE ESTE CONTRATO.
- II.2.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- II.3.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE SON APLICABLES LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIONES XIII Y XXII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y 39 FRACCIONES I A LA XV Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- II.4.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II.5.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL 2010. "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.
- II.6.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL INDICADO EN EL ANEXO UNO GENERALES DEL PROVEEDOR.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

- III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.



INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL MULTIPLE A
 CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
 No. IR/DRMYSG/CAA-024/15
 ABIMARCER, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-08/008

- III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENAJENA EN FAVOR DE "LA DELEGACIÓN", LOS BIENES Y/O SERVICIOS CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE RELACIONAN EN EL ANEXO DOS.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA DELEGACIÓN", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO.

SEGUNDA.- "LA DELEGACIÓN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL MONTO TOTAL Y EN SU CASO LOS MONTOS MÁXIMOS O MÍNIMOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL APARTADO "MONTO ADJUDICADO" DEL ANEXO DOS.

TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y EL IMPORTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, LAS QUE SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DE:

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN NÚMERO
 COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (AREA 1)
 DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 06000
 R.F.C. GDF-971205-4NA**

DE ACUERDO A LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL ANEXO DOS, DEBERÁ ELABORARSE FACTURA POR CADA NÚMERO DE REQUISICIÓN DE COMPRA O SOLICITUD DE SERVICIO ADJUDICADA, INDICANDO NÚMERO DE CONTRATO Y REQUISICIÓN O SOLICITUD DE SERVICIO EN CADA UNA DE ELLAS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES COPIA DE LA(S) REMISIÓN(ES) Y FACTURA(S) CON SELLO ORIGINAL O FIRMA DEL ALMACÉN GENERAL Y/O ÁREA SOLICITANTE PARA INTEGRARLAS AL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE. EN EL CASO DE LOS SERVICIOS



INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL MULTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRI/DRMYSG/CAA-024/15
ABIMARCER, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-08/008

SE OBLIGA EL PROVEEDOR A ENTREGAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO DE CONTROL DE APOYO LOGÍSTICO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR"; ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA EN EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS" DEL ANEXO DOS.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "LA DELEGACIÓN" TENDRÁ LA FACULTAD DE RECIBIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LAS INSTALACIONES O BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE "EL PROVEEDOR", QUIEN TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS PARA SU RESGUARDO, CONSERVACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS, CALIDAD, CONDICIONES ORIGINALES Y ASEGURAMIENTO, SIN QUE TENGA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.

EN ESTE ÚLTIMO CASO "EL PROVEEDOR" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL EN LA FECHA Y LUGAR QUE "LA DELEGACIÓN" LE INDIQUE.

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO EN EL ALMACÉN DE "LA DELEGACIÓN", SE PODRÁN REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MISMOS, EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR "LA DELEGACIÓN", DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" Y SE PRACTICARÁN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO. LAS MUESTRAS REQUERIDAS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SERÁN REPUESTAS POR "EL PROVEEDOR", SIN COSTO ALGUNO PARA "LA DELEGACIÓN".

"LA DELEGACIÓN", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

PARA AQUELLOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE NO SEAN SUJETOS A PRUEBAS DE LABORATORIO, EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, SE HARÁ UNA COMPARACIÓN FÍSICA CONTRA LAS MUESTRAS QUE EN SU CASO SEAN SOLICITADAS POR "LA DELEGACIÓN" Y PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO, LAS CUALES OBRARÁN EN PODER DE "LA DELEGACIÓN"; EN CASO DE QUE RESULTARE ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, NO SE RECIBIRÁN LOS BIENES Y/O SERVICIOS A SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE Y SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FORMALIZACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015, CONVINIENDO AMBAS PARTES EN QUE "LA DELEGACIÓN", PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN EL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA DELEGACIÓN".



INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL MULTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR/DRMYSG/CAA-024/15
ABIMARCER, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-08/008

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS PRODUCTOS, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA DELEGACIÓN".

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

DÉCIMA.- QUE DE ACUERDO AL MONTO ADJUDICADO Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ENMARCADAS DENTRO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PACTA LA "NO APLICACIÓN" O "APLICACIÓN" Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A RAZÓN DE LO ESTIPULADO EN EL APARTADO "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO" DEL ANEXO TRES.

ASÍ MISMO A CRITERIO DE "LA DELEGACIÓN" SE EXIMIRÁ A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPECTIVA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL CASO DE QUE ESTA APLIQUE, CUANDO "EL PROVEEDOR" HUBIESE ENTREGADO A "LA DELEGACIÓN" LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LOS SIGUIENTES 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y CONSTANDO EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE CONTRATO, LA PETICIÓN POR ESCRITO DEL PROVEEDOR ASÍ COMO LA DOCUMENTAL QUE AVALE QUE LA(S) ENTREGA(S) SE REALIZARON DENTRO DEL PERÍODO ESTIPULADO EN ESTE PÁRRAFO.

DICHA EXENCIÓN QUEDARÁ SIN EFECTO EN EL CASO DE CONTRATACIONES ABIERTAS, CALENDARIZADAS, MULTIANUALES O EN LOS CASOS QUE SE EMARCAN EN LA CLÁUSULA CUARTA PÁRRAFO SEGUNDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CUYA APLICACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO LOS CASOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CASO CONTRARIO PODRÁ SER CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN, DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A "LA DELEGACIÓN" Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

DÉCIMA TERCERA.- CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) ANTES DEL I.V.A. POR CADA DÍA DE RETRASO (HASTA LLEGAR A 15 DÍAS) CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA, A PARTIR DE LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA PUEDE SER HASTA DEL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A., PUDIENDO SUBSANAR LA ENTREGA DEL MATERIAL EN EL MISMO PERÍODO.



INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL MULTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRI/DRMYSG/CAA-024/15
ABIMARCER, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-08/008

EN EL CASO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACUERDO A LA FECHA Y HORA DE PRESTACIÓN DEL MISMO, SE APLICARÁ DICHA PENA SIN ESTABLECER UNA PRORROGA AL MISMO, SALVO QUE EL ÁREA SOLICITANTE INDIQUE LO CONTRARIO. EL PRESTADOR DE SERVICIOS EN ESTE CASO NO ESTARÁ EXENTO DEL PAGO CAUSADO POR EL RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EN AMBOS CASOS SE LE COMUNICARÁ AL PROVEEDOR POR ESCRITO PARA EL PAGO RESPECTIVO DE DICHA GARANTÍA, AL DÍA SIGUIENTE DE SU FECHA LÍMITE, *SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "LA DELEGACIÓN", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD, MISMA SITUACIÓN QUE SE LE INFORMARÁ AL PROVEEDOR POR ESCRITO AL SIGUIENTE DÍA DE SU RESCISIÓN.*

DÉCIMA CUARTA.- EL (LAS) ÁREA(S) SOLICITANTE(S) SERA(N) LA(S) RESPONSABLE(S) DE SUPERVISAR Y VERIFICAR LA CALIDAD, CANTIDAD Y AVANCE DE LA(S) ENTREGA(S) DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A FIRMAR DE CONFORMIDAD LAS REMISIONES Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN Y/O ENTREGA DE LOS MATERIALES O SERVICIOS CONTRATADOS.

SI "LA DELEGACIÓN" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD Y/O INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DICHA IRREGULARIDAD SE LE HARÁ DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANAR LAS IRREGULARIDADES; ESTO NO LIBERA A "EL PROVEEDOR", DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O NO APEGADOS A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DOS DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

DÉCIMA QUINTA.- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "LA DELEGACIÓN" PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR.

DÉCIMA SEXTA.- LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA DELEGACIÓN", CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA DELEGACIÓN".

"LA DELEGACIÓN", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO A LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO Y AL APARTADO ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS DEL ANEXO DOS
2. DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA PRIMERA, SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA CANTIDAD ESTABLECIDA, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO DOS Y/O LAS FICHAS TÉCNICAS ANEXO AL PRESENTE CONTRATO.
3. SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
4. SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS



Delegación Álvaro Obregón

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL MULTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRI/DRMYSG/CAA-024/15
ABIMARCER, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-08/008

CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE
ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5. EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL 2010, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DEL DISTRITO FEDERAL PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.
6. EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA SÉPTIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA OCTAVA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS ANEXOS DE ESTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE RUBRICADOS SON PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO AQUELLOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE INVOLUCREN DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE OTORGAN SU CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SEA DE NATURALEZA PÚBLICA, Y SEA DIVULGADA EN EL PORTAL DE INTERNET DE "LA DELEGACIÓN" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14, FRACCIÓN XXVII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CON EXCLUSIÓN DE AQUELLA ENTREGADA DE FORMA EXPRESA, POR ESCRITO Y DE FORMA ANTICIPADA A LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL O RESERVADA Y PARA LOS FINES PROPIOS DEL PRESENTE.

VIGESIMA.- LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINQUÉES, 14 SEXIES Y 14 SEPTIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; LOS DATOS SE UTILIZARÁN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN ESTA LEY. SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE 10, SIN NÚMERO, COL. TOLTECA, C.P. 01150 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: ois.dao@gmail.com, PAGINA WEB: www.dao.gob.mx, TEL.: 5276-6827.



INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL MULTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRI/DRMYSG/CAA-024/15
ABIMARCER, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-08/008

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL O AL TELÉFONO: 5636-4636; CORREO ELECTRÓNICO: datos.personales@infodf.org.mx O EN LA PÁGINA www.infodf.org.mx.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

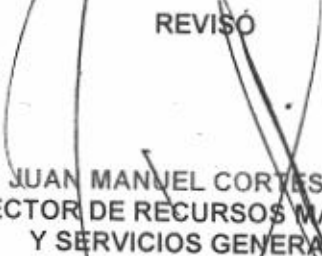
LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTIOCHO (28) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2015


POR "LA DELEGACIÓN"

"EL PROVEEDOR"


RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

REPRESENTANTE LEGAL

REVISÓ

JUAN MANUEL CORTÉS RICO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

ELABORÓ

ULISES EMMANUEL SAMPERIO DUARTE
COORDINADOR DE ADQUISICIONES
Y ARRENDAMIENTOS



INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL MULTIPLE A
 CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
 No. IRI/DRMYSG/CAA-024/15
 ABIMARCER, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-08/008

ANEXO UNO

FUNDAMENTO LEGAL DE LA ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO:			PROCEDIMIENTO:		
ARTICULO 27 INCISO "B", 52, 55 Y 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL	AD		SESIÓN	ORDINARIA	
	IRI	X		EXTRAORDINARIA	
	LPN		IRI/DRMYSG/CAA-	024	/15
	COMITÉ				
FECHA:	21	AGOSTO	2015		
TIPO DE CONTRATO:	ABIERTO		CASO:	N/A	
	CERRADO	X			
DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO:	ADQUISICION DE PAPELERIA, MATERIAL DE ESEÑANZA Y VESTUARIO				

GENERALES DEL PROVEEDOR:	
TIPO DE PROVEEDOR:	PERSONA MORAL
NOMBRE:	ABIMARCER, S.A. DE C.V.
DOCUMENTO PROBATORIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR
DOMICILIO FISCAL:	NORTE 60-A No 5405-3 COL. TABLAS DE SAN AGUSTÍN, C.P.07860, DEL. GUSTAVO A. MADERO. MÉXICO, D.F.
R.F.C.:	ABI 120507 EGB
TELÉFONO(S):	OFICINA: 5914 9275
CORREO ELECTRÓNICO:	abimarcer727@hotmail.com
REPRESENTANTE LEGAL:	
DOCUMENTO PROBATORIO:	
NO. Y TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	



INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL MULTIPLE A
 CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
 No. IRI/DRMYSG/CAA-024/15
 ABIMARCER, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-08/008

ANEXO DOS

TIPO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE											
REQ.		160		DIRECCION GENERAL DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE											
				Coordinación de Fomento Cultural y Educación											
CLAVE PRESUPUESTAL															
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
601	2	4	2	215	5	0	1	0	2171	1	1	00	N/A	6011287	986,000.00
														TOTAL	986,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT.	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
2	Acuarelas, estuche de 12 colores de pastilla con pincel	BOMBIN	1,000	Caja	17.50	17,500.00
8	Cubos de colores que forman figuras, de plástico apilables de 10 x 10 cms.	EDUCREA	700	Pza.	299.00	209,300.00
9	Palos de madera, redondos de 60 cms. de largo	NACIONAL	1,200	Pza.	0.14	168.00
14	Juego didáctico Number 1-10 diversos (rompecabezas, memoria, domino)	LEARNING JOURNEY	150	Pza.	480.00	72,000.00
SUB TOTAL:						298,968.00
I.V.A. (16%):						47,834.88
TOTAL:						346,802.88

TIPO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE											
REQ.		162		DIRECCION GENERAL JURIDICA											
				Oficina de Enlace Administrativo											
CLAVE PRESUPUESTAL															
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
200	1	8	5	201	5	0	1	0	2711	1	1	00	N/A	2001270	88,000.00
														TOTAL	88,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT.	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	Chaleco para dama talla 28, de Gabardina y Logotipo de la Delegación bordado al frente parte superior izquierdo de 10.0 x 4.5 cms.	CASTILLO	2	Pza.	880.00	1,760.00
2	Chaleco para dama talla 30, de Gabardina y Logotipo de la Delegación bordado al frente parte superior izquierdo de 10.0 x 4.5 cms.	CASTILLO	3	Pza.	880.00	2,640.00
3	Chaleco para dama talla 32, de Gabardina y Logotipo de la Delegación bordado al frente parte superior izquierdo de 10.0 x 4.5 cms.	CASTILLO	4	Pza.	880.00	3,520.00
4	Chaleco para dama talla 34, de Gabardina y Logotipo de la Delegación bordado al frente parte superior izquierdo de 10.0 x 4.5 cms.	CASTILLO	10	Pza.	880.00	8,800.00
5	Chaleco para dama talla 36, de	CASTILLO	10	Pza.	880.00	8,800.00



INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL MULTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. 1R/DRMYSG/CAA-024/15
ABIMARCER, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-08/008

	Gabardina y Logotipo de la Delegación bordado al frente parte superior izquierdo de 10.0 x 4.5 cms.					
6	Chaleco para dama talla 38, de Gabardina y Logotipo de la Delegación bordado al frente parte superior izquierdo de 10.0 x 4.5 cms.	CASTILLO	4	Pza.	880.00	3,520.00
7	Chaleco para dama talla 40, de Gabardina y Logotipo de la Delegación bordado al frente parte superior izquierdo de 10.0 x 4.5 cms.	CASTILLO	2	Pza.	880.00	1,760.00
8	Chaleco para dama talla 42, de Gabardina y Logotipo de la Delegación bordado al frente parte superior izquierdo de 10.0 x 4.5 cms.	CASTILLO	1	Pza.	880.00	880.00
9	Chaleco para dama talla 44, de Gabardina y Logotipo de la Delegación bordado al frente parte superior izquierdo de 10.0 x 4.5 cms.	CASTILLO	1	Pza.	880.00	880.00
10	Chaleco para caballero talla 32, de Gabardina y Logotipo de la Delegación bordado al frente parte superior izquierdo de 10.0 x 4.5 cms.	CASTILLO	2	Pza.	880.00	1,760.00
11	Chaleco para caballero talla 36, de Gabardina y Logotipo de la Delegación bordado al frente parte superior izquierdo de 10.0 x 4.5 cms.	CASTILLO	3	Pza.	880.00	2,640.00
12	Chaleco para caballero talla 38, de Gabardina y Logotipo de la Delegación bordado al frente parte superior izquierdo de 10.0 x 4.5 cms.	CASTILLO	18	Pza.	880.00	15,840.00
13	Chaleco para caballero talla 40, de Gabardina y Logotipo de la Delegación bordado al frente parte superior izquierdo de 10.0 x 4.5 cms.	CASTILLO	12	Pza.	880.00	10,560.00
14	Chaleco para caballero talla 42, de Gabardina y Logotipo de la Delegación bordado al frente parte superior izquierdo de 10.0 x 4.5 cms.	CASTILLO	6	Pza.	880.00	5,280.00
15	Chaleco para caballero talla 44, de Gabardina y Logotipo de la Delegación bordado al frente parte superior izquierdo de 10.0 x 4.5 cms.	CASTILLO	6	Pza.	880.00	5,280.00
16	Chaleco para caballero talla 46, de Gabardina y Logotipo de la Delegación bordado al frente parte superior izquierdo de 10.0 x 4.5 cms.	CASTILLO	2	Pza.	880.00	1,760.00

SUB TOTAL:	75,680.00
I.V.A. (16%):	12,108.80
TOTAL:	87,788.80



Delegación Álvaro Obregón
 Dirección General de Administración
 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL MULTIPLE A
 CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
 No. IRI/DRMYSG/CAA-024/15
 ABIMARCER, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-08/008

TIPO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE											
REQ.		194		DIRECCION GENERAL DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE											
														DIRECCIÓN DE DESARROLLO CULTURAL Y EDUCACIÓN	
CLAVE PRESUPUESTAL															
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
601	2	6	9	229	5	0	1	0	2111	1	1	26	N/A	6011358	3,451,000.00
														TOTAL	3,451,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT.	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
6	Charola porta documentos de 3 niveles, tamaño oficio (medidas 36.5 x 26.0 x 26.5 cms. en cartón rígido, nacional, sin tinta, reciclado)	CREATON	420	Pza.	333.00	139,860.00
17	Foliador metálico con mango de plástico de 8 dígitos	ACME	189	Pza.	1,188.00	224,532.00
19	Hojas tamaño carta de colores primarios: rojo, verde, amarillo (pqte con 100 pzas.)	FORTEC	1,750	Pqte.	120.00	210,000.00
22	Lápiz inicial para preescolar Jumbo (caja con 10 pzas.)	PELIKAN	210	Caja	115.00	24,150.00
24	Marcador de doble punta fina y extrafina permanente, diversos colores	BEROL	755	Pza.	16.00	12,080.00
25	Marcador para pizarrón blanco (pqte. con 8 pzas.)	AZOR	420	Pqte.	80.00	33,600.00
30	Bolígrafo de gel punto mediano (pqte. con 48 pzas.)	BIC	245	Pqte.	860.00	210,700.00
31	Porta clips de plástico con imán color negro humo para 200 clips. (medida 10.6 x 10.5 x 3.7 cms., en su fabricación la materia prima usada provenga con un cierto % de fibra reciclada, nacional, sin tinta)	ACCO	420	Pza.	38.00	15,960.00
32	Porta gomas con cuerpo de plástico (de 13 cms.)	MAPED	420	Pza.	21.50	9,030.00
33	Portalápices (medida 10 x 10 x 9.7 cms., en su fabricación la materia prima usada provenga con un cierto % de fibra reciclada, nacional, sin tinta, reciclado)	ACCO	280	Pza.	58.00	16,240.00
36	Revistero tamaño carta (medida 25 x 10 x 30 cms., en su fabricación la materia prima usada provenga con un cierto % de fibra reciclada, nacional, sin tinta, reciclado)	SABLON	630	Pza.	56.00	35,280.00
37	Set de borrador ergonómico y 4 (cuatro) marcadores para pizarrón blanco	PELIKAN	210	Set	48.00	10,080.00



Gobierno Delegacional
Álvaro Obregón
2012 - 2015

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL MULTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. 1R/DRMYSG/CAA-024/15
ABIMARCER, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-08/008

38	Sobre bolsa tamaño legal, (medidas 30.5 x 39.5 cms., en papel reciclado de post-consumo, reciclado, nacional) (pqte. con 25 pzas.)	FORTEC	1,575	Pqte.	115.00	181,125.00
40	Arillo metálico para engargolar, capacidad 50 hojas (bolsa con 25 tiras)	ESPIRAFLEX	240	Bolsa	71.00	17,040.00
SUB TOTAL:						1,139,677.00
I.V.A. (16%):						182,348.32
TOTAL:						1,322,025.32

TIPO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE												
REQ.		209		JEFATURA DE LA OFICINA DEL JEFE DELEGACIONAL												
Unidad Departamental de Informática																
CLAVE PRESUPUESTAL																
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE	
100	1	8	5	201	5	0	1	0	2111	1	1	00	N/A	1001389	186,750.00	
TOTAL															186,750.00	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT.	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	Papel bond para Plotter de 36"	LUMEN	80	Rollo	332.00	26,560.00
2	Papel bond para Plotter INK-JET K+e 140 gN2/m (rollo de 1.52 x 30 mts.) RL PC0420	LUMEN	82	Rollo	1,480.00	121,360.00
3	Papel bond para Plotter tamaño doble carta (tabloide)	LUMEN	5	Pqte.	263.00	1,315.00
4	Pegamento de contacto tipo Kola Loka o similar en calidad, presentación de gotero (caja con 10 pzas.)	CRAZY KOLA LOCA	6	Caja	241.00	1,446.00
5	Pegamento de contacto tipo Kola Loka o similar en calidad, presentación de brocha (caja con 10 pzas.)	CRAZY KOLA LOCA	6	Caja	202.00	1,212.00
7	Papel opalina tipo cartulina, tamaño carta de 125 grs. (pqte. con 100 hojas)	FORTEC	20	Pqte.	59.00	1,180.00
8	Papel opalina tipo cartulina, tamaño carta de 225 grs. (pqte. con 100 hojas)	FORTEC	20	Pqte.	96.00	1,920.00
14	Mica térmica rígida tamaño carta (caja con 100 pzas.)	GBC	1	Caja	549.00	549.00
SUB TOTAL:						155,542.00
I.V.A. (16%):						24,886.72
TOTAL:						180,428.72

TIPO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE												
REQ.		210		DIRECCION GENERAL DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE												
Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Infantil																
CLAVE PRESUPUESTAL																
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE	
601	2	6	9	229	5	0	1	0	2711	1	1	26	N/A	6011391	397,500.00	
TOTAL															397,500.00	



Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL MULTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRI/DRMYSG/CAA-024/15
ABIMARCER, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-08/008

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT.	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	Tela escocesa 70% poliéster 30% acrílico, Xalostoc (rollo de 50 mts.)	NACIONAL	77	Rollo	4,440.00	341,880.00
SUB TOTAL:						341,880.00
I.V.A. (16%):						54,700.80
TOTAL:						396,580.80

TIPO	NÚMERO	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
REQ.	211	DIRECCION GENERAL DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Infantil													
CLAVE PRESUPUESTAL															
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
601	2	6	9	229	5	0	1	0	2171	1	1	26	N/A	6011390	412,000.00
TOTAL															412,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT.	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	Torre de construcción (incluye 60 pzas. de madera)	HASBRO	15	Pza.	423.00	6,345.00
2	Rompecabezas de madera de pies, 12 piezas (caja de 23 x 30 cms. y cada pieza de 5 cms.)	LEARNING JOURNEY	15	Pza.	176.00	2,640.00
3	Camino de figuras de madera geométricas doble vista (de 24 x 24 cms.)	TEACH PLAY	15	Pza.	363.50	5,452.50
5	Domino de madera "estado de ánimo" de 28 piezas (caja de 23 x 29 x 5.5 cms. y cada pieza de 6.5 x 2.5 cms.)	EDUCATODO	15	Pza.	351.50	5,272.50
6	Mini Golf (de 30 x 55 cms.)	DIAKO	15	Pza.	415.00	6,225.00
7	Letras mayúsculas (charola tipo mochila con 96 pzas.)	DE PE A PA	15	Pza.	310.00	4,650.00
8	Rompecabezas macro puzzle "animales" (de 24 pzas.)	RAVENSBURGER	15	Pza.	230.00	3,450.00
9	Rompecabezas "vida en el mar"	RAVENSBURGER	15	Pza.	415.00	6,225.00
10	Monos saltarines	MATTEL	5	Pza.	340.00	1,700.00
11	Ciudad morralito de madera de 33 pzas. (de 4.5 cms. cada pza.)	RAVENSBURGER	5	Pza.	505.50	2,527.50
12	Animarmables de 6 pzas. (de 142 x 63 x 22 cms.)	PLAYRUBERT	4	Pza.	4,675.00	18,700.00
13	Rompecabezas gigante de "piso la granja" (de 90 x 60 cms.)	LEARNING JOURNEY	10	Pza.	875.00	8,750.00
14	Rompecabezas "la granja" (resaque de madera de 27 pzas.)	RAVENSBURGER	15	Pza.	120.00	1,800.00
15	Mixfiguras con 100 pzas.	EDUCREA	6	Pza.	426.00	2,556.00



INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL MULTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR/DRMYSG/CAA-024/15
ABIMARCER, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-08/008

16	Muñeco malabarista	EDUCREA	7	Pza.	241.00	1,687.00
17	100 cubos (de 2 x 2 cms. con 5 cintas)	TEACH PLAY	8	Pza.	299.00	2,392.00
18	La Granja con 36 pzas.	RAVENSBURGER	9	Pza.	561.00	5,049.00
19	La Jungla con 30 pzas.	RAVENSBURGER	10	Pza.	561.00	5,610.00
20	Dominó gigante de Números	LEARNING JOURNEY	11	Pza.	294.00	3,234.00
21	Juego de mesa "la loca zanahoria"	RAVENSBURGER	12	Pza.	554.00	6,648.00
22	Pijas	RAVENSBURGER	13	Pza.	497.00	6,461.00
23	Juego I Spy ¡Piensa rápido!	ECHOLASTIC	14	Pza.	426.00	5,964.00
24	Ring gol	KIDS COLOR	2	Pza.	3,786.00	7,572.00
25	Mini sillón Fantasía (de 60 x 60 x 60 cms.)	KIDS COLOR	3	Pza.	1,350.00	4,050.00
26	Tapete de foamy multiusos de 4 pzas. (de 62 x 62 cms. x 12 mm.)	NORSK	10	Pza.	418.00	4,180.00
27	Tiburón Tito (de 100 x 40 x 60 cms.)	HASBRO	3	Pza.	2,120.00	6,360.00
28	Caminadora equipo Tres Pares	HANDS	3	Pza.	712.00	2,136.00
29	Apilador geométrico	TOYS TEACH	10	Pza.	642.00	6,420.00
30	Deluxe Nursery Center	BABY TREND	3	Pza.	4,547.00	13,641.00
31	Grupo de alimentos	NACIONAL	5	Pza.	756.00	3,780.00
32	Juego de señales (tres piezas)	EDUCREA	5	Pza.	253.00	1,265.00
33	Par 3 Mini Golf	DIAKO	5	Pza.	2,490.00	12,450.00
34	Number 1 - 10	RAVENSBURGER	2	Pza.	741.00	1,482.00
35	Rompecabezas de 20 piezas de madera	RAVENSBURGER	2	Pza.	279.50	559.00
36	Domino de "oficios"	EDUCREA	2	Pza.	437.00	874.00
37	Domino de "números y conjuntos"	DIAKO	2	Pza.	224.00	448.00
38	Juego de mesa "Billy el Castor"	RAVENSBURGER	2	Pza.	585.00	1,170.00
39	Juego de mesa "Colour Match Express"	ORCHAD TOYS	2	Pza.	407.00	814.00
40	Caja de futbol	DIAKO	2	Pza.	469.00	938.00
41	Juego de mesa "Colorama"	RAVENSBURGER	2	Pza.	440.00	880.00
42	Juego de mesa "Junior Colorino"	RAVENSBURGER	2	Pza.	443.00	886.00
43	Juego de mesa "La Loca Zanahoria"	RAVENSBURGER	2	Pza.	202.00	404.00
44	Lotería "Dinosaurios"	DIDACTICO BUHO	10	Pza.	30.00	300.00
45	Lotería "Frutas"	LOTERIAS CAMACHO	10	Pza.	30.00	300.00
46	Maestro de Ajedrez	CAYRO	2	Pza.	462.00	924.00
47	Juego de destreza "Pingüinos"	RAVENSBURGER	2	Pza.	478.00	956.00
48	Juego de mesa "Uptum"	RAVENSBURGER	2	Pza.	642.00	1,284.00
49	Caja de letras Minúsculas con Atril	VELEX	3	Pza.	422.00	1,266.00
50	Arboles con pija (diez piezas)	RAVENSBURGER	2	Pza.	1,000.00	2,000.00
51	Flash Abecedario	EDUCREA	10	Pza.	44.00	440.00



Delegación Álvaro Obregón
 Dirección General de Administración
 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL MULTIPLE A
 CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
 No. IRI/DRMYSG/CAA-024/15
 ABIMARCER, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-08/008

52	Domino "Vocales"	EDUCATODO	5	Pza.	263.00	1,315.00
53	Botón de plástico (con 20 pzas.)	EDUCREA	5	Pza.	83.00	415.00
54	Cajón con frutas (con 17 pzas.)	MOMLAND	2	Pza.	794.00	1,588.00
55	Acrobakids (con 145 pzas.) EDUCREA	EDUCREA	2	Pza.	426.00	852.00
56	Madera para enebrar (53 pzas.)	ANDREU TOYS	2	Pza.	1,265.00	2,530.00
57	Arma 5	RAVENSBURGER	3	Pza.	559.00	1,677.00
58	Armacliks	EDUCREA	4	Pza.	318.00	1,272.00
59	Cubo apilable de madera (con 5 pzas.)	PINOCHO	5	Pza.	268.00	1,340.00
60	Juego de ajedrez de plástico	CAYRO	35	Pza.	145.00	5,075.00
61	Juego de Damas Chinas de madera redondo, de 29 cms. de diámetro	CAYRO	35	Pza.	480.00	16,800.00
62	Juego de Damas Españolas	CAYRO	35	Pza.	245.00	8,575.00
63	Juego de destreza "Camuflaje"	SMART GAME	21	Pza.	406.00	8,526.00
64	Juego de destreza "Más y más donas"	INTERNATIONAL PLAY THINGS LLC	21	Pza.	449.00	9,429.00
65	Juego de destreza "Pingüinos sobre hielo"	RAVENSBURGER	21	Pza.	478.00	10,038.00
66	Juego de dominó de figuras grandes de plástico	LEARNING JOURNEY	35	Pza.	165.00	5,775.00
67	Juego de dominó de puntos, acabado en plástico	CAYRO	35	Pza.	165.00	5,775.00
68	Juego de mesa "Equilibra o caes"	INTERNATIONAL PLAY THINGS LLC	14	Pza.	506.00	7,084.00
69	Juego de mesa "Hoppers"	THINK FUN	21	Pza.	296.00	6,216.00
70	Juego de mesa "lotería tradicional" tamaño grande	NACIONAL	35	Pza.	30.00	1,050.00
71	Juego de mesa "memoria" acabado en madera	DIAKO	35	Pza.	250.00	8,750.00
72	Juego de mesa "memoria" acabado en plástico tamaño grande	DIAKO	35	Pza.	298.00	10,430.00
73	Juego de razonamiento	RAVENSBURGER	21	Pza.	415.00	8,715.00
74	Juego de tablero "Rush Hour"	RAVENSBURGER	21	Pza.	365.00	7,665.00
75	Juego de tres brochas sintéticas, para pintura	RAVENSBURGER	140	Jgo.	127.00	17,780.00
76	Juego "Equilibra tu hamburguesa"	INTERNATIONAL PLAY THINGS LLC	14	Pza.	598.00	8,372.00
					SUB TOTAL:	348,161.50
					I.V.A. (16%):	55,705.84
					TOTAL:	403,867.34



INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL MULTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRI/DRMYSG/CAA-024/15
ABIMARCER, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-08/008

TIPO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
REQ.		223		DIRECCION GENERAL DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE													
														Coordinación de Fomento Deportivo			
CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE		
601	2	4	1	211	5	0	1	0	2171	1	1	00	N/A	6011410	380,000.00		
														TOTAL	380,000.00		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT.	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL	
1	Hule cristal de 1.70 de ancho (rollo de 100 mts.)	NACIONAL	25	Rollo	1,680.00	42,000.00	
2	Manta calicot blanca (rollo de 50 mts.)	NACIONAL	60	Rollo	778.00	46,680.00	
3	Papel craft de 1.80 de ancho (rollo de 25 mts.)	DIMSA	60	Rollo	1,505.00	90,300.00	
4	Pegamento blanco	RESISTOL	60	Lt.	150.00	9,000.00	
5	Tijeras grandes de 15 cms.	BARRILITO	150	Pza.	50.00	7,500.00	
6	Tijeras de Zigzag grandes uso rudo	BARRILITO	150	Pza.	233.50	35,025.00	
7	Anilina varios colores, amarillo, rojo, blanco, azul y negro, 8 kgs. de cada color	VINCI	40	Kg.	304.00	12,160.00	
10	Hojas tamaño carta varios colores (en pqte. de 100 hojas)	FORTEC	150	Pqte.	120.00	18,000.00	
12	Marcatextos color amarillo (caja con 12 pzas.)	AZOR	80	Caja	120.00	9,600.00	
13	Marcatextos color verde (caja con 12 pzas.)	AZOR	80	Caja	120.00	9,600.00	
15	Bombas de aire manuales chicas	GENERICO	20	Pza.	48.00	960.00	
16	Rafia color blanca (rollo con 5 kg.)	FIERO	12	Rollo	474.00	5,688.00	
						SUB TOTAL:	286,513.00
						I.V.A. (16%):	45,842.08
						TOTAL:	332,355.08

MONTO ADJUDICADO:

\$ 2,646,421.50	DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 50/100 M.N.
	MÁS EL 16% DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
\$ 3,069,848.94	TRES MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N.

ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS:

Fecha Limite de Entrega y/o Servicio:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2015
Lugar de Entrega y/o Servicio:	ALMACÉN GENERAL UBICADO EN AV. ESCUADRÓN 201 S/N COL. CRISTO REY A UN COSTADO DEL GIMNASIO G-3 EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES



INVITACIÓN RESTRINGIDA INTERNACIONAL MULTIPLE A
 CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
 No. IRI/DRMYSG/CAA-024/15
 ABIMARCER, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-08/008

ANEXO TRES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

EN CASO DE NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN TIEMPO Y FORMA, EL PROVEEDOR PERDERÁ A FAVOR DE LA CONVOCANTE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE A LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 59, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE DEVOLVERÁ O CANCELARÁ UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS MEDIANTE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR MEDIANTE:

- A) CHEQUE CERTIFICADO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO.
- B) PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO

CUALQUIER MEDIO UTILIZADO COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A., A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN EL CASO DE OPTAR POR LA OPCIÓN B), EN LA REDACCIÓN DE LA FIANZA, INDEPENDIEMENTE DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES QUE CONTENGA, SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES:

- A.1. QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- A.2. QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
- A.3. "LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95, 95 BIS, 118 Y 128 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR".
- A.4. "LA PRESENTE GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO".

DETALLE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

APLICA		MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SIN IVA)
SI	X	
NO		
NÚMERO DE FIANZA / CHEQUE:		10068-00660-1
AFIANZADORA / BANCO:		AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.

CAPTURIST